

UNIVERSIDADES

26419

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de «Educación Infantil».

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la adaptación al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad «Educación Infantil», mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Maestro, especialidad «Educación Infantil», que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26420

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de «Educación Musical».

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la adaptación al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de Educación Musical, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Musical, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26421

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Licenciado en Psicopedagogía de esta Universidad.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de 18 de octubre de 1995, el plan de estudios del título de Licenciado en Psicopedagogía de esta Universidad, según establece el Real Decreto 916/1992, de 17 de julio (Boletín Oficial del Estado, de 27 de agosto), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado como aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 9 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26422

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Burgos.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, el plan de estudios de Licenciado en Derecho queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 8 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26423

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios conducente al título de Ingeniero técnico en Informática Gestión de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1996, el plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Gestión, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 8 de noviembre de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26424

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diploma en Trabajo Social, a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 1º del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, este Rectorado ha resuelto publicar los planes de estudios correspondientes al título oficial de Diplomado en Trabajo Social, a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza, que fue aprobado el 4 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión de Gestión Académica de fecha 14 de julio de 1995.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de noviembre de 1990 de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social es paso al período de tres años en que deben elaborarse los nuevos planes de estudio de esta diplomatura.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza dedican el capítulo del título «Docencia e Investigación», a los planes de estudio y en su artículo 102, se especifica que todo plan de estudios deberá ir precedido un análisis razonado de los objetivos de formación y aprendizaje que pretenden alcanzar con el plan de estudios que se articulará posteriormente.

Complementariamente, la Resolución de la Junta de Gobierno de Universidad de Zaragoza de 31 de enero de 1991 sobre «Elaboración y tramitación de los nuevos planes de estudio» señaló el procedimiento para la reforma de los mismos, subrayando la conveniencia de abordar el tema lo antes posible.

En esta perspectiva y conforme a la primera fase señalada por la citada Resolución de Junta de Gobierno, se encargó a la Comisión de plan de estudio de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza la elaboración del proyecto de «perfil y objetivos para las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Trabajo Social» que se imparten en la Universidad de Zaragoza, el cual fue aprobado definitivamente en Junta de Gobierno el 4 de abril de 1995.

Trazar unos objetivos para el Diplomado en Trabajo Social exige parte de las funciones, actividades y tareas que le pueden ser encomendadas en su ejercicio profesional, para establecer el tipo y el nivel de los conocimientos, habilidades y actitudes que han de constituir el aprendizaje del estudiante.

Tradicionalmente los/as profesionales del Trabajo Social han desarrollado su labor entre los pobres y marginados y con un fuerte contenido paternalista y asistencial en su actuación. Particularmente desde la aprobación de la Constitución de 1978 y en la medida que se desarrollan normas jurídicas positivas y en su correspondiente entramado institucional, la actividad profesional se dirige hacia todo/a ciudadano/a en esta de necesidad en el marco de los derechos que le reconoce la Constitución y el resto de normativas jurídicas. Desde este reconocimiento de derechos

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios conducentes al título de Ingeniero técnico en Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

BURGOS

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN**

1. MATERIAS TRONCALES						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Total:	Técnicos Prácticos, Clínicos	
1	2	ESTADÍSTICA	Estructura de Datos y de la Información	9	3	<ul style="list-style-type: none"> -Estadística descriptiva. Probabilidad. Métodos estadísticos aplicados. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación Operativa. -Matemática Aplicada.
				12	9	
2	2	ESTRUCTURAS DE DATOS	Estructura y Tecnología de Computadoras	3	3	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmo de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos. -Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Electrónica. -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Tecnología Electrónica.
				4,5	4,5	
3	1	TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Fundamentos matemáticos de la Informática	9	12	<ul style="list-style-type: none"> -Algebra. Análisis Matemático. Matemática Discreta. Métodos Numéricos. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Matemática Aplicada.
				18	12	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clinicos		
1	1	CÁLCULO		9	6	3	Análisis Matemático. Métodos Numéricos.	-Algebra. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Matemática Aplicada.
1	2	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS		9	6	3	Algebra. Matemática Discreta.	-Algebra. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Matemática Aplicada.
2	1	Ingeniería del Software de Gestión	ANÁLISIS E INGENIERÍA DEL SOFTWARE	12	9	3	Diseño, propiedades y mantenimiento del software de gestión. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones de gestión.	-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2	2	Metodología y Tecnología de Programación		15	7,5	7,5	Diseño de algoritmos. Análisis de algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: Descomposición modular y documentación. Técnicas de verificación y pruebas de programas.	-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN		9	4,5	4,5	Diseño de algoritmos. Análisis de algoritmos. Lenguajes de programación.	-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2	1	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN		6	3	3	Diseño de programas: Descomposición modular y documentación. Técnicas de verificación y pruebas de programas.	-Arquitectura y Tecnología de los Computadores. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2	2	Sistemas Operativos	SISTEMAS OPERATIVOS	6	4,5	1,5	Organización, estructura y servicio de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros.	-Arquitectura y Tecnología de los Computadores. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
		Técnicas de Organización y Gestión Empresarial		Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		15 (12T + 3A)	7,5	7,5	El sistema económico y la Empresa. Técnicas de administración y Técnicas contables.	-Economía Financiera y Contabilidad. -Organización de Empresas.
1		ECONOMÍA DE LA EMPRESA		9 (6T + 3A)	4,5	4,5	El sistema económico y la Empresa. Los subsistemas de la empresa.	-Economía Financiera y Contabilidad. -Organización de Empresas.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD		BURGOS
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE		
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN		

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales	Breve descripción del contenido			Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	3	1,5	1,5	Estudio práctico de un sistema operativo multiproceso y multiusuario clásico.	-Arquitectura y Tecnología de los Computadores. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMATICA	6	3	3	Electromagnetismo, Estado Sólido, Circuitos.	-Electromagnetismo. -Física Aplicada. -Física de la Materia Condensada. -Ingeniería Eléctrica. -Tecnología Electrónica.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo/Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
		Total	Técnicos	Prácticos/clinicos		
2	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	3	3	Sistemas de información. Canales y circuitos de información. Sistemas de relaciones organizativas. Eficiencia y efectividad de los circuitos para una eficaz toma de decisiones.	-Organización de Empresas.
2	GESTIÓN INFORMATIZADA DE LA PRODUCCIÓN	6	3	3	Planificación. Programación y Control de la Producción. Capacidad. Planificación agregada. Plan Maestro. MRP, JIT, OPT/TOC. Gestión de Calidad.	-Organización de Empresas.
3	INFORMÁTICA DISTRIBUIDA Y TELEINFORMÁTICA	6	4,5	1,5	Protocolos de transmisión de datos. Niveles ISO/OSI. Redes locales. Topologías.	-Arquitectura y tecnología de los Computadores. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	INGLÉS I	6	3	3	Inglés relacionado con el lenguaje técnico-científico de la informática y de los ordenadores.	-Filología Inglés.
2	LABORATORIO COMPUTACIONAL	6	3	3	Algoritmos: análisis, diseño e implementación. Eficiencia y ejecución de herramientas de programación.	-Algebra. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación Operativa. -Geometría y Topología. -Matemáticas Aplicadas.
3	MEDIOS DE TRANSMISIÓN	6	3	3	Tipos de señal. Procesado de señal. Medios de transmisión y modulación. Equipos de transmisión de datos y su configuración.	-Ingeniería Telemática. -Lenguajes y Sistemas Informáticos. -Tecnología Electrónica.
1	OFIMÁTICA	6	3	3	Manejo práctico, evaluación y configuración de paquetes ofimáticos, hojas de cálculo, correo electrónico y procesadores de texto. Personalización de entornos ofimáticos.	
1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	6	3	3	Dispositivos electrónicos. Circuitos electrónicos. Algebra de conmutación. Familias lógicas. Electrónica combinacional. Electrónica secuencial. Circuitos digitales.	-Tecnología Electrónica.
3	TRABAJO FIN DE CARRERA	12	1	11	Desarrollo de un trabajo real con aplicaciones de los conocimientos adquiridos en la carrera.	-Todas las áreas adscritas a la titulación.
2	SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS	6	3	3	Esquema conceptual, esquema relacional. Algebra y Cálculo relacional. Lenguajes de definición y manejo de datos.	-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN**3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)**

DENOMINACION (2) ¹	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Total	Técnicos	Prácticos /Clínicos		
ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	6	3	3	Permisos. Optimización del Sistema. Administración de Recursos. Copias de Seguridad.	-Lenguajes y Sistemas Informáticos.
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	6	3	3	Prioridades. Permisos. Servicios de Red. Administración de Recursos. Copias de Seguridad.	-Lenguajes y Sistemas Informáticos.
AUDITORÍA Y MARCO LEGAL Y DEONTOLOGICO DE LA INFORMÁTICA	6	4,5	1,5	Introducción a la auditoría. Recursos informáticos. Sistemas de control internos. Auditorías internas y externas. La ley de protección de datos. La protección de derechos de autor. Auditación y penitencias informáticas.	-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos. -Organización de Empresas.
AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES	9	4,5	4,5	Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Gramáticas y lenguajes formales. Construcción de intérpretes y compiladores.	-Algebra. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos. -Matemática Aplicada.
CALIMETRÍA	6	3	3	Evaluación estadística, control y certificación de la calidad. Diseño de experimentos.	-Algebra. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación Operativa. -Matemática Aplicada.
DISEÑO DE SISTEMAS BASADOS EN MICROPROCESADOR	6	3	3	Microprocesadores: estructura interna. Entrada/Salida. Interconexión. Periféricos. Ejemplos de aplicación.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Tecnología Electrónica.
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR	6	1,5	4,5	Gestión de entidades básicas 2D y 3D. Dibujos inteligentes. Implementación y personalización de programas CAD estándar. Elementos hardware de informática gráfica.	-Expresión Gráfica en la Ingeniería.
GESTIÓN COMERCIAL	6	3	3	Sistemas de información e investigación de mercados. Estudios del producto, precio, promoción y distribución.	-Comercialización e Investigación de Mercado. -Organización de Empresas.
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	3	3	Motivación. Salarios. Nominas. Dirección de Recursos Humanos.	-Organización de Empresas.

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
INFORMÁTICA INDUSTRIAL	6.	3	3	Elementos de sistemas de control. Respuesta temporal y frecuencia. Estabilidad. Control digital. Controladores digitales programables. Software de supervisión de procesos industriales. Inglés relacionado con el lenguaje técnico-científico de la informática y de los ordenadores.	-Ingeniería de Sistemas y Automáticas. -Tecnología Electrónica. -Filología Inglesa.
INGLÉS II	6	3	3	Programación lineal. Transporte y asignación. Flujo en redes. Teoría de colas. Control de almacenamiento. Teoría de juegos.	-Algebra. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación Operativa. -Geometría y Topología. -Lenguajes y Sistemas Informáticos. -Matemática Aplicada. -Organización de Empresas.
INVESTIGACIÓN OPERATIVA	6	3	3		-Electrónica. -Tecnología Electrónica.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6	3	3	Medida de magnitudes físicas. Análisis y funcionamiento de equipos electrónicos de test y medida. Análisis de los mecanismos de fallo de componentes utilizados en sistemas de computación. Modelos de fallos. Metodologías de mantenimiento y reparación.	-Ingeniería Eléctrica. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.
PERTURBACIONES ELÉCTRICAS EN LA RED	3	3	0	Concepto de perturbación eléctrica. Tipos de perturbaciones. Métodos de corrección. Aplicaciones a los medios informáticos.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
PROGRAMACIÓN AVANZADA	6	3	3	Programación orientada a objeto. Programación concurrente.	-Lenguajes y Sistemas Informáticos.
PROGRAMACIÓN DE ROBOTS	6	3	3	Programación de robots. Lenguajes de programación de robots. Planificación de trayectorias. Coordinación de robots.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
SISTEMAS DE ADQUISICIÓN Y CONTROL	6	3	3	Sensores y transductores. Captación, adecuación y mejora de señales. Actuadores. Control de instrumentación. Simuladores.	-Electrónica. -Tecnología Electrónica.
SISTEMAS EXPERTOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	9	6	3	Representación del conocimiento y control. Desarrollo de sistemas expertos. Simulación.	-Algebra. -Análisis Matemático. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación Operativa. -Lenguajes Y Sistemas Informáticos. -Matemática Aplicada.
SISTEMAS INDUSTRIALES	6	3	3	Computadores industriales. Interfaces. Inmunidad al ruido. Sistemas empotrados. Lenguajes de control numérico. Sistemas de representación de la información.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) **30**- por ciclo **30**
- curso 3º **10**

DENOMINACION (2)				CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO			VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)		
	Total	Técnicos	Prácticos /Clínicos									
SISTEMAS INFORMATIZADOS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA	6	3	3	Operaciones financieras a corto y largo plazo. Valoración. Planificación financiera de proyectos. Selección de inversiones.			-Economía Financiera y Contabilidad.					
SOFTWARE PARA MATEMÁTICAS	3	0	3	Manejo de diversos paquetes dirigidos a la matemática. (Cálculo, proceso de texto matemático, etc...)			-Organización de Empresas.					
VISION ARTIFICIAL	6	3	3				-Análisis Matemático.					
							-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.					
							-Estadística e Investigación Operativa.					
							-Geometría y Topología.					
							-Lenguajes y Sistemas Informáticos.					
							-Matemática Aplicada.					
							-Arquitectura y Tecnología de Computadores.					
							-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.					
							-Percepción. Modelos de visión. Sistemas de comprensión de imágenes.					
							Técnicas de "shape from x". Análisis de movimiento.					

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) 30- por ciclo 30- curso 3º 10

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA

UNIVERSIDAD:	BURGOS
I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE	
(I) INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	

卷之三

卷之三

CENTROS UNIVERSITARIOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA (3)

卷之三

卷之三

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONSEJERIA- GACIÓN (6)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	51	24	0	0		75
	2º	45	27	0	0		72
	3º	0	12	30	24	12	78
II CICLO							

Se indicará lo que corresponda según el art. 4º de la R.D. 1497/87 de 1º ciclo de 1.º y 2.º ciclo, de solo 2.º ciclo.

Se indicarán el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la autoridad competente que lo establece.

1) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título

卷之三

(6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carrera lectora, glosuel.

(17) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(b) En su caso, se consignarán "materias troncales", "obligatorias", "optionalas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter técnico

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de

3.- Aclaraciones del plan de estudios

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.^º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.^º ciclo o al 2.^º ciclo de enseñanzas de 1.^º y 2.^º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.^º y 8.^º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.^º 1, R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.^º 2, 4.^º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidezión y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el diseño del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA

Asignaturas optativas y de libre configuración:

- Prácticas empresariales: 30 horas = 1 crédito (Se requerirá un convenio entre Universidad y Empresa, en su caso)
- Trabajos académicamente dirigidos: 10 horas = 1 crédito
- Estudios en el marco de convenios académicos internacionales: 10 horas = 1 crédito

- 1.-
 - a) No hay estudios de 2.^º ciclo.
 - b) No se establecen secuencias entre asignaturas.
 - c) Período de escolaridad mínimo: Tres años.
 - d) Al ser estudios de nueva implantación no se requieren estos mecanismos.
- 2.- La asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento es la que se indica en el anexo 2-A.

A) CARGA LECTIVA TOTAL
R.D. 1267/1.994, de 10 de JUNIO en su ARTÍCULO 1º, APARTADO 9.

Se ha estructurado el Plan de Estudios con una carga lectiva de 225 créditos, que es el máximo permitido por el R.D. 1267/1.994, por considerar que es el mínimo necesario para formar un título homologable a su equivalente europeo, siguiendo por otra parte la línea de otras Escuelas que imparten estudios de Ingeniería en Informática de Gestión.

B) CRÉDITOS TRONCALES TOTALES
R.D. 1267/1.994 , de 10 de JUNIO

La carga lectiva total para las asignaturas troncales es

PRIMER CURSO:	51
SEGUNDO CURSO:	45
TOTAL:	96

EXCESO DE CARGA TRONCAL 96 - 93 = 3 créditos que sobre la troncalidad representan 3%, inferior al 15 % admitido por el R.D. 1267.

C) PORCENTAJE DE CRÉDITOS PRÁCTICOS SOBRE EL TOTAL

1º curso:	46%
2º curso:	41%
3º curso:	54% (*)

(*) Considerando que en las materias optativas y de libre configuración los créditos se reparten al 50%.

D) JUSTIFICACIÓN DEL EXCESO DE CRÉDITOS TRONCALES
R.D. 1267/1.994 de 10 de JUNIO

TRONCALIDAD: TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Créditos 6 (6T)
ASIGNATURA:	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Créditos 9 (6T+ 3A)
Total	18 (12T+ 3A)

Esta troncalidad tiene fijado 12 créditos, con lo que la ampliación de 3 créditos, no rebasa el 25 % que admite el R.D. 1267.

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN
DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE BURGOS

CURSO	TIPO	CUATR.	ASIGNATURA	BOE	CR	T + A	T + P	% P / T
1º	T	A	Tecnología de computadores	9 ⁽¹⁾	9	9T	4,5 + 4,5	50 %
		A	Estructuras algebraicas	18 ⁽⁴⁾	9	9T	6 + 3	33 %
		A	Cálculo		9	9T	6 + 3	33 %
		A	Fundamentos de Programación	9 ⁽⁶⁾	9	9T	4,5 + 4,5	50 %
		A	Economía de la empresa	12 ⁽³⁾	9	6T + 3A	4,5 + 4,5	50 %
		2º	Administración de empresas		6	6T	3 + 3	50 %
	TOTAL				51	48T + 3A	28,5 + 22,5	44 %
	MOU	1º	Fundamentos físicos de la informática		6		3 + 3	50 %
		2º	Tecnología electrónica		6		3 + 3	50 %
		2º	Ofimática		6		3 + 3	50 %
		1º	Inglés I		6		3 + 3	50 %
	TOTAL				24		12 + 12	50 %
TOTAL				75			40,5 + 34,5	46 %
2º	T	A	Estadística	9 ⁽¹⁾	9	9T	3 + 6	66,6 %
		A	Estructuras de datos	12 ⁽²⁾	12	12T	9 + 3	25 %
		A	Análisis e ingeniería del software	12 ⁽⁵⁾	12	12T	9 + 3	25 %
		2	Metodología de la Programación	6 ⁽⁶⁾	6	6T	3 + 3	50 %
		1	Sistemas Operativos	6 ⁽⁷⁾	6	6T	4,5 + 1,5	25 %
	TOTAL				45	45T	28,5 + 16,5	36,7 %
	MOU	1	Laboratorio computacional		6		3 + 3	50 %
		2	Gestión informatizada de la producción		6		3 + 3	50 %
		1	Gestión de la información		6		3 + 3	50 %
		A	Sistemas de Gestión de Bases de Datos		6		3 + 3	50 %
		2	Ampliación de Sistemas Operativos		3		1,5 + 1,5	50 %
	TOTAL				27		13,5 + 13,5	50 %
	TOTAL				72		42 + 30	41,6 %
CURSO	TIPO	CUATR.	ASIGNATURA		CR	T + P	% P / T	
3º	MOU	1	Medios de transmisión		6	3 + 3	50 %	
		2	Informática distribuida y teleinformática		6	4,5 + 1,5	25 %	
		A	Proyecto fin de carrera		12	1 + 11	92 %	
	TOTAL				24	8,5 + 15,5	65 %	
	OPTATIVAS				30	15 + 15	50 %	
	LIBRE CONFIG.				24	12 + 12	50 %	
	TOTAL				78	35,5 + 42,5	54 %	

T: Troncal

MOU: Materia Obligatoria de Universidad

A: Anual

CR: Créditos propuestos

T + A: Créditos Troncales + Créditos Ampliados

T + P: Créditos Teóricos + Créditos Prácticos

%P/T: Porcentaje de Créditos Prácticos sobre totales

(1).- ESTADÍSTICA

(2).- ESTRUCTURA DE DATOS Y DE LA INFORMACIÓN

(3).- ESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES

(4).- FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA INFORMÁTICA

(5).- INGENIERÍA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN

(6).- METODOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN

(7).- SISTEMAS OPERATIVOS

(8).- TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE BURGOS

CURSO: 1º

1º CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE			TOTAL
MATERIA	CRED.	TIPO	MATERIA	CRED.	TIPO	TOTAL
Tecnología de Computadores	-	T	Tecnología de Computadores	-	T	9
Estructuras algebraicas	-	T	Estructuras algebraicas	-	T	9
Cálculo	-	T	Cálculo	-	T	9
Fundamentos de Programación	-	T	Fundamentos de Programación	-	T	9
Economía de la empresa	-	T	Economía de la empresa	-	T	9
			Administración de empresas	6	T	6
Fundamentos físicos de la informática	6	MOU				6
Inglés I	6	MOU				6
			Tecnología electrónica	6	MOU	6
			Ofimática	6	MOU	6
						75

CURSO: 2º

1º CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL
MATERIA	CRED.	TIPO	MATERIA	CRED.	TIPO	
Estadística	-	T	Estadística	-	T	9
Estructuras de datos	-	T	Estructuras de datos	-	T	12
Análisis e Ingeniería del software	-	T	Análisis e Ingeniería del software	-	T	12
Sistemas de Gestión de Bases de datos	-	MOU	Sistemas de Gestión de Bases de datos	-	MOU	6
Sistemas Operativos	6	T				6
Laboratorio computacional	6	MOU				6
Gestión de la Información	6	MOU				6
			Ampliación de Sistemas Operativos	3	MOU	6
			Gestión informatizada de la producción	6	MOU	6
			Metodología de la Programación	6	T	6
						72

M.O.U.: Materia Obligatoria de Universidad

T: Troncal

CURSO: 3º

1º CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL
MATERIA	CRED.	TIPO	MATERIA	CRED.	TIPO	
Medios de transmisión	6	MOU				6
			Informática distribuida y teleinformática	6	MOU	6
Proyecto fin de carrera	-	-	Proyecto fin de carrera	-	-	12
Materias optativas		OP	Materias optativas		OP	30
Libre configuración		LC	Libre configuración		LC	24
						78

MOU: Materia Obligatoria de Universidad

OP: Materia optativa

LC: Libre configuración